



Análisis de las experiencias españolas y europeas en intervención con agresores en violencia de género

**Jornada Internacional sobre Programas
para Intervención Re-educativa con
Agresores en Violencia de Género**

Bilbao, 5.11.2010

Heinrich Geldschläger

Coordinador del Servicio de Atención a Hombres
para la promoción de relaciones no violentas
Fundación Instituto de Reinserción Social (IReS)

Análisis de las experiencias españolas y europeas en intervención con agresores en violencia de género

1. Introducción: tipos de programas
2. ¿Cómo hay que hacerlos?
 - Estándares de calidad
3. ¿Cómo se están haciendo? - Encuesta Daphne: características y cumplimiento de estándares
4. ¿Funcionan? - Evaluación de resultados
5. Y ahora, ¿qué? - Conclusiones

Programas de para hombres que ejercen violencia de género

Diferentes tipos de programas en España

- Programas en los Centros Penitenciarios
- Programas como Medida Penal Alternativa
- Programas de asistencia voluntaria / para hombres “autoderivados”

Centros Penitenciarios

- Base legal: Ley orgánica 1/2004, Artículo 42 -
“1. La administración penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género”.
- Primeros programas específicos desarrollados en el 2002 por Echeburúa, reformados 2 años después y actualizados en el 2009
- Asistencia voluntaria de los internos
- Programas grupales (+/- 10 hombres), de sesiones semanales con dos facilitador@s (hombre y mujer), durante 10-12 meses, con evaluación inicial y sesiones individuales periódicas
- Actualmente unos 40 programas en funcionamiento

Medidas Penales Alternativas

Base legal:

- programas formativos para el supuesto de suspensión de la pena privativa de libertad (artículo 83 CP), y
 - programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico para el supuesto de su sustitución (artículo 88 CP)
- a) Llevados a cabo directamente por los servicios sociales de Instituciones Penitenciarias
 - b) Convenios con / gestionados por
 - Universidades
 - Colegios de psicólogos
 - ONGs / asociaciones / entidades
(a veces a través de la administración autonómica o local)
 - En Cataluña existe un formato unificado
 - Actualmente: proyecto piloto del Ministerio de Igualdad e Instituciones Penitenciarias (adaptación del modelo de Instituciones Penitenciarias)

Asistencia voluntaria

- Programas habitualmente realizados / gestionados por asociaciones / ONGs / empresas y financiados por las administraciones públicas o por las contribuciones de los propios hombres
- Unos pocos programas en el sistema de salud
- Algunos programas trabajan con hombres derivados por justicia y con voluntarios

Tipos de programas en Europa

- Básicamente existen los mismos tipos de programas
- Los contextos histórico-sociales y legales varían mucho
- En algunos países (como Alemania) los programas como medidas penales alternativas se proponen por la Fiscalía antes de llegar a un juicio. Si el hombre accede y completa el programa no suele haber ni juicio ni otras sanciones.

Asociaciones de programas / profesionales que trabajan con hombres que ejercen violencia de género

Reino Unido:

Respect <http://www.respect.uk.net>

Alemania:

Bundes-Arbeitsgemeinschaft Täterarbeit Häusliche
Gewalt <http://www.taeterarbeit.com>

Francia:

Fédération Nationale des Associations et des
Centres de prise en charge d'Auteurs de Violences
conjugales et familiales <http://www.fnacav.fr>

España: ¿¿??

Estándares de calidad para programas de rehabilitación para agresores

Estados Unidos:

45 de los Estados tienen estándares, la mayoría vinculantes, al menos para los programas que reciben subvenciones públicas y / o trabajan para el sistema judicial (con hombres condenados)

Reino Unido (Respect):

Sistema de acreditación para programas que pidan subvenciones públicas
- Auditorias integrales según estándares de calidad vinculantes para los programas asociados (2004 / 2008)

Alemania (BAgTHG):

- Estándares consensuados en la asociación, pero no vinculantes (2007)

España:

- **Grupo 25:** Criterios de Calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (2006) no consensuados ni vinculantes
- **Ministerio de Igualdad:** “Informe sobre Criterios Comunes para Programas de Intervención Reeducativa con Hombres Agresores en Violencia de Género” (2009) no publicado, base para el proyecto piloto

Estándares de calidad principales (II)

Principios y filosofía

- ✓ Violencia de género es una vulneración de derechos humanos e inaceptable
- ✓ Violencia de género como expresión de las desigualdades sociales y culturales
- ✓ Perspectiva de género transversal
- ✓ Agresores son 100% responsables de la violencia que ejercen
- ✓ Integración en respuesta comunitaria coordinada

Especificidad y objetivos de la intervención

- ✓ Objetivos: mejorar la seguridad de las víctimas y el fin de la violencia
- ✓ Modelo específico y multidimensional
- ✓ Trabajo grupal (preferentemente) e individual
- ✓ Responsabilidad del agresor de la violencia y de las consecuencias; intencionalidad de la violencia

Coordinación con otras instituciones, servicios para víctimas

- ✓ Coordinación con todas las instituciones implicadas, participación en circuitos
- ✓ Estrecha coordinación con servicios de atención a víctimas (mujeres y menores)

Estándares de calidad principales (III)

Procedimientos sobre la seguridad de la víctima y la valoración del riesgo

- ✓ Seguridad de las víctimas (mujeres y menores) ha de ser prioritaria
- ✓ Contacto pro-activo con (ex-) parejas
- ✓ Valoración sistemática y continua del riesgo (diferentes fuentes de información)

Calificación de profesionales, formación y supervisión

- ✓ Formación específica en violencia de género y en atención a agresores
- ✓ Supervisión / asesoramiento técnico externo regular

Duración de la intervención, evaluación y seguimiento

- ✓ Duración mínima de 6 meses
- ✓ Recogida sistemática de datos de usuarios y de la intervención
- ✓ Evaluación sistemática (pre, post, seguimiento) incluyendo información de (ex-) parejas
- ✓ Seguimiento de un año recomendado

Ejemplo: El Contacto con la pareja o ex-pareja

- Absolutamente voluntario para ellas
- No implica ninguna responsabilidad o compromiso respecto al proceso de él
- Objetivos:
 - a) Informar sobre el programa / prevenir manipulaciones
 - b) Informar sobre recursos de apoyo para ella
 - c) Obtener información sobre violencia vivida / evaluación
 - d) Ofrecer posibilidad de contactar con el programa
 - e) Advertir que se le informará en caso de peligro o abandono del hombre

Escena de “Te doy mis ojos”

Posibles consecuencias de no contactar
con la (ex-) pareja ...

Escena de “Te doy mis ojos”

- Explica ‘tiempo fuera’, “¿entiendes?” – “no”
- “pero me tienes que ayudar” – “¿cómo?” – “pues estando conmigo ... si no, no puedo hacer nada”
- “me tienes que prometer que vas a cambiar de verdad” - “te lo juro”
- Libreta como metáfora: “no hay nada” – “la acabo de comprar ... pero ahora que estoy contigo seguro que no la tengo ni que usar”
 - “A tomar por el culo todo” ...

Trabajo con Hombres que ejercen Violencia Doméstica en Europa



El programa Daphne II para combatir
la violencia contra niñ@s, jóvenes y mujeres

Objetivos:

- Crear una panorámica y un directorio de los programas para hombres que ejercen violencia doméstica en todos los países de la UE
- Proponer recomendaciones para el desarrollo de estándares de calidad así como la documentación y la evaluación de este trabajo con hombres
- Fomentar la creación de redes y el intercambio de buenas prácticas

Resultados: www.work-with-perpetrators.eu



Heinrich Geldschläger

Trabajo con Hombres que ejercen Violencia Doméstica en Europa

Partners del proyecto:

| | | |
|----------------------|--|--|
| Coordinación: | Stefan Beckmann Ludger Jungnitz Dr. Ralf Puchert | Dissens e.V., Berlin, Alemania |
| Partners: | Ansis Jurgis Stabingis | A.J. Stabinga konsultācijas, Jurmala, Letonia |
| | Cyril Dully | MOVE, Athlone, Irlanda |
| | Heinrich Geldschläger | Institut de Reinserció Social, Barcelona, España |
| | Heinrich Kraus | Centro para Hombres de Viena, Austria |
| | Per Kristian Dotterud | Reform – Centro de Recursos para Hombres, Oslo, Noruega |
| | Rosa Logar | Centro de Intervención en Abuso Doméstico, Viena, Austria |
| | Sibylle Schweier | Federación nacional para el trabajo con hombres que ejercen violencia de pareja / familiar, Paris, Francia |

Encuesta sobre programas de rehabilitación para agresores

- Realizada en el año 2007 en España y los demás países de la Unión Europea
- No incluyó los programas llevados a cabo en los Centros Penitenciarios ni los de medidas penales alternativas realizados por Instituciones Penitenciarias directamente
 - ↳ Dificultades de acceso a la información en algunos países (UK)
 - ↳ Otro proyecto Daphne (“Altra”) sobre programas penitenciarios
- 19 (el 63%) de los 30 programas españoles trabajaban mayoritariamente con hombres condenados a una medida penal alternativa, 11 (el 37%) con hombres voluntarios (en la UE el 40% eran judiciales y el 60% voluntarios)

Encuesta sobre programas de rehabilitación para agresores

| Número de cuestionarios respondidos por país | | | |
|--|---|---------------|------------|
| Croacia | 1 | Austria | 4 |
| Chipre | 1 | Portugal | 4 |
| República Checa | 1 | Suecia | 4 |
| Finlandia | 1 | Irlanda | 4 |
| Islandia | 1 | Reino Unido | 7 * |
| Lituania | 1 | Noruega | 16 |
| Luxemburgo | 1 | Francia | 22 |
| Eslovenia | 1 | España | 30 |
| Bélgica | 3 | Alemania | 65 |
| Dinamarca | 3 | Total | 170 |

¿Cuándo se iniciaron los programas?

| | España (n=30) | | | Resto UE (n=140) |
|-----------------|---------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| Primer programa | 1991 | | | 1984 |
| | Total | Judiciales (19) | Voluntarios (11) | Total |
| Antes del 1995 | 7% | 5% | 9% | 14% |
| 1995 - 1999 | 23% | 11% | 46% | 16% |
| 2000 - 2004 | 17% | 21% | 9% | 41% |
| 2005 – 2007 | 53% | 63% | 36% | 26% |

Resultados generales

(con incumplimientos de estándares)

Sobre los 30 programas españoles

- **Hombres atendidos:** 2 de 3 habían atendido hasta 50 hombres en el 2006 y sólo 1 de cada 5 (todos judiciales) más de 100 (en total: aprox. 2100 hombres en el 2006)
- **Pago:** los programas son gratuitos, sólo un 10% (todos voluntarios) cobran a los hombres (en comparación con el 43% de los europeos)
- **Personal:** en la mayoría trabajan psicólog@s (97%; en la UE: 45%) y trabajador@s sociales (33%), en pocos educador@s (10%; UE: 30%)
- **Modalidad de trabajo:** El 70% ofrece trabajo grupal (84% de los judiciales y sólo el **46% de los voluntarios**), el 93% individual y el **27% terapia de pareja** (en ciertas condiciones)
- **Modelo específico:** **1 de cada 3 no tiene un modelo específico** para trabajar la violencia de género
- **Manual:** el 40% utiliza un manual (el 53% de los judiciales y el 18% de los voluntarios)

Contenidos esenciales

| | España | | | Resta UE |
|--|-------------|----------------|----------------|------------|
| | Total | Jud. (n=19) | Vol. (n=11) | |
| Responsabilidad de la violencia | 100% | 100% | 100% | 96% |
| Actitudes y creencias que sostienen la violencia | 93% | 90% | 100% | 82% |
| Efectos de la violencia / empatía con la víctima | 90% | 90% | 91% | 88% |
| Roles y estereotipos de género | 90% | 84% | 100% | 84% |
| Habilidades sociales | 87% | 90% | 82% | 79% |
| Autoconciencia, auto-reflexión | 83% | 90% | 73% | 94% |
| Definición de violencia / tipos de abuso | 83% | 79% | 91% | 82% |
| Confrontación de justificaciones | 83% | 79% | 91% | 81% |
| Poder y control en relación con el género | 83% | 74% | 100% | 71% |
| Control de la rabia (Anger management) | 80% | 84% | 73% | 50% |
| Paternidad / efectos sobre menores | 57% | 53% | 64% | 80% |
| Reconstrucción de actos violentos | 47% | 47% | 46% | 69% |

Trabajo grupal

| | España (n=21) | | | Resto UE (n=113) |
|------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| | Total | Judicial (n=16) | Voluntario (n=5) | |
| Frecuencia de las sesiones | | | | |
| – Semanales | 62% | 69% | 40% | 73% |
| – Quincenales | 33% | 25% | 60% | 19% |
| Duración del trabajo grupal | | | | |
| – Hasta a 13 semanas | 31% | 38% | 0% | 25% |
| – 14 – 26 semanas | 19% | 6% | 60% | 41% |
| – 27 – 52 semanas | 24% | 25% | 20% | 16% |
| Número de participantes | | | | |
| – 2 - 5 | 10% | 6% | 20% | 22% |
| – 6 - 10 | 57% | 50% | 80% | 77% |
| – Más de 10 | 33% | 44% | 0% | 2% |

Seguridad y apoyo a las víctimas

- **Valoración del riesgo:** el **37% de los programas no valora el riesgo** sistemáticamente (42% de los judiciales y 27% de los voluntarios)
- **Coordinación:** Sólo **2 de cada 3 colaboran en circuitos** interinstitucionales contra la violencia de género y con **servicios de atención a las víctimas** (la mitad de los judiciales y el 91% de los voluntarios) y sólo el **30% con protección de menores** (UE: 60%)
- **Contacte con parejas:** **1 de cada 3 no contacta con las parejas** (el 42% de los judiciales y el 18% de los voluntarios), y de los que lo hacen, **sólo el 30% contacta con ex-parejas**
- **Apoyo a las víctimas:** **El 40% no ofrece un servicio de apoyo** a las víctimas (el 53% de los judiciales y el 18% de los voluntarios), y de los que lo ofrecen, sólo la mitad se coordina de manera regular con el (44% de los judiciales y 67% de los voluntarios)

Calidad y evaluación

- **Supervisión:** más de la **mitad (53%) no tiene supervisión**
- **Documentación:** 1 de cada 4 programas no disponen de documentación estandarizada sobre los datos socio-demográficos de los hombres y sobre la intervención ni de memorias o estadísticas anuales
- **Seguimiento:** sólo el **60%** de programas realiza un **seguimiento para evaluar** los resultados
- **Instrumentos:** la **mayoría de los programas no utilizan cuestionarios / tests** validados para la evaluación
- **Valoración parejas:** sólo **un 40%** de los programas (26% de los judiciales y 64% de los voluntarios) **contacta con la (ex) pareja para evaluar** los resultados
- **Evaluación externa:** sólo **dos programas** han realizado **evaluaciones externas**
- Los programas españoles evalúan mejor que los de la UE

Estudios de evaluación: España

Echeburúa et al. (2009):

- 196 hombres que iniciaron tratamiento individual comunitario (la mayoría de forma voluntaria) en Álava (1997-2007)
- 108 (el 55%) acabaron el programa
- Tests pre- y post- intervención

RESULTADOS: Éxitos

| Seguimiento | % éxitos / válidos | % éxitos / total |
|--------------------------|--------------------|------------------|
| Post tratamiento (n=108) | 88% | 88% |
| 12 meses (n=64) | 78% | 46% |

- Mejoras en todas las escalas psicológicas: ansiedad, ira, depresión, autoestima tanto en el post-test como en el seguimiento al año
- No hay grupo de control ni instrumentos validados para medir la violencia

Estudios de evaluación: España

Pérez Ramírez & Martínez García (2010):

- 170 hombres que absolvieron un Programa Formativo en Violencia Doméstica como medida penal alternativa en Cataluña (2008-2009), 12 sesiones grupales + 3-5 sesiones individuales
- Tests pre- y post- intervención
- Datos policiales de reincidencia

RESULTATS: Reincidencia (denuncia a la policía)

| Seguimiento | % reincidencia | % reincidencia VdG |
|------------------|----------------|--------------------|
| 12 mesos (n=170) | 8,8% | 6,4% |

- Mejoras en 3 de 12 variables psicológicas en el post-test: resolución de conflictos, ajuste de pareja, distorsiones cognitivas sobre relaciones interpersonales
- No hay grupo de control ni datos recogidos de las parejas

Estudios de evaluación: Europa

Dobash, Dobash, Cavanagh & Lewis (1996):

- 51 hombres que absolvieron dos programas judiciales en Escocia (trabajo grupal durante 6-7 meses) y 47 de sus (ex) parejas
- grupo control: 71 hombres que absolvieron otra medida judicial (probation, multa o prisión) y 87 parejas
- Tests pre- y post- intervención con seguimiento a los 3 y 12 meses
- Datos policiales de reincidencia a los 12 meses

RESULTADOS: Reincidencia

| Grupo | Según datos judiciales | Según las (ex) parejas | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|--------|
| | 1 año | 3 meses | 1 año |
| Programa (n=27) | 7% | 30%*** | 33%*** |
| Otra medida judicial (n=59) | 10% | 62%*** | 75%*** |

- Mejorías mayores en conductas controladoras y calidad de la relación de pareja en los hombres que absolvieron el programa, según sus parejas

Conclusiones

- Los programas de atención a hombres que maltratan son una pieza importante en un abordaje integral de la violencia de género, tanto desde una perspectiva legal como socio-sanitaria
- Existe una enorme variabilidad en los programas españoles y europeos
- Muchos incumplen estándares de calidad fundamentales, sobre todo los referentes a
 - la coordinación institucional,
 - el contacto con y la seguridad de las víctimas y
 - la evaluación
- **Necesidad de establecer (consensuar) criterios de intervención comunes y estándares de calidad vinculantes pero revisables (Informe y proyecto piloto del Ministerio de Igualdad)**

Conclusiones (II)

- Sería importante **crear en España una asociación o federación** de programas o de profesionales que trabajen con agresores como existen en otros países (UK, Alemania, Francia), ofrecer **formación** específica para profesionales que se quieran dedicar a este trabajo y **espacios de intercambio**
- Faltan **investigaciones** sobre los programas, sobre todo evaluaciones de resultados con grupos de control, pero también investigaciones sobre el proceso de intervención y sobre variables relevantes
- Actualmente, la mayoría de los programas no ofrece **intervenciones adaptadas a posibles diferentes tipos o perfiles de hombres agresores**

Reflexiones sobre los programas judiciales en España

- **Objetivos:**
¿Sólo ejecución de la pena y reinserción
o también seguridad de (ex-) parejas e hij@s?
- **Criterios de inclusión / exclusión:**
programas para todos vs. responsabilización, motivación y perfiles
- **Criterios de (in-) cumplimiento y sus consecuencias:**
Asistencia, participación, cambios en actitudes o en comportamientos ... y si no: ¿qué?
- **Financiación y recursos:**
Muchas deficiencias tienen que ver con la falta de recursos.
En otros países los penados cubren una parte de los gastos.

Contacto:

Servei de Suport a les Famílies contra la
Violència Masclista de l'Ajuntament de
Barcelona

Fundació Institut de Reinserció Social

c/ Àlaba, 61, 1er

08005 Barcelona

Tel.: 93.320.92.12

Web: www.iresweb.org